



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

29 DE ABRIL DE 2005

No. 50

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

- ◆ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDA LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONTRIBUYENTES PARA TRAMITAR LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE SE ACREDITARÁN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 311 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 2
- ◆ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2005 5
- ◆ TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE MAYO DEL 2005 7

#### SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL TIEMPO LIMITE QUE PODRÁN ESTAR LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Y CARGA EN GENERAL EN LOS DIVERSOS DEPÓSITOS A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, CON MOTIVO DE SANCIONES A LA LEY DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL O SUS REGLAMENTOS 8
- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 9

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ TERRANOVA COUNTRY CLUB, S. A. DE C. V. 29
- ◆ CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, S. A. DE C. V. 30
- ◆ DISTRIBUCIONES SAGAJI, S.A. DE C.V. 33
- ◆ INMOBILIARIA RIJO, S.A. 38
- ◆ SARA LEE MEXICANA, S.A. DE C.V. 39
- ◆ SWISSJUST DE MEXICO, S.A. DE C.V. 41
- ◆ SALONES DE FIESTAS, S.A. DE C.V. 45
- ◆ INMOBILIARIA AVELLA, S.A. 46
- ◆ A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. 47
- ◆ INMAE, S. A. 48
- ◆ GLC MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A DE C.V. 49
- ◆ **EDICTOS** 50
- ◆ AVISO 54

## **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS**

#### **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDA LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONTRIBUYENTES PARA TRAMITAR LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE SE ACREDITARÁN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 311 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

#### **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDA LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONTRIBUYENTES PARA TRAMITAR LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE SE ACREDITARÁN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 311 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL**

**EUGENIO ROBLES AGUAYO**, Procurador Fiscal del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 7º, y 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 15, fracción VIII, y 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 20, fracción IV, 125, fracción VII, y 311 del Código Financiero del Distrito Federal; Artículo Sexto Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de diciembre de 2000; 1º, 7º, fracción VIII, inciso C), 30, fracción XIII, y 36, fracción XLV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo Segundo Transitorio de la Resolución por la que se validan los Lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para tramitar las constancias con las que se acreditarán los supuestos a que se refiere el artículo 311 del Código Financiero del Distrito Federal, publicado el 11 de marzo de 2005, en el citado órgano de difusión, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 315 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, y

#### **CONSIDERANDO**

Que en el Capítulo XI, Título Tercero, Libro Primero, del Código Financiero del Distrito Federal, se establecen reducciones a favor de los contribuyentes que por su participación en la realización de acciones que benefician a la población del Distrito Federal, o por su especial situación económica, jurídica o social, requieren beneficios fiscales.

Que las unidades administrativas que intervengan en la emisión de constancias y certificados para efecto de las reducciones a que se refiere el citado Capítulo XI, deben elaborar los lineamientos que los contribuyentes tienen que cumplir para tramitar dichas constancias y certificados, de conformidad con lo previsto en el párrafo tercero del artículo 315 del mismo Código Tributario.

Que con fecha 11 de marzo de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la “Resolución por la que se validan los lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para tramitar las constancias con las que se acreditarán los supuestos a que se refiere el artículo 311 del Código Financiero del Distrito Federal.

Que los Artículos Sexto y Segundo Transitorios, del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal y de la Resolución por la que se validan los Lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para tramitar las constancias con las que se acreditarán los supuestos a que se refiere el artículo 311 del Código Financiero del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de diciembre de 2000 y el 11 de marzo del año en curso, respectivamente, prevén que los lineamientos en comento, podrán ser modificados cuando a juicio de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal se considere necesario.

Que atendiendo a que todos los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, deben atender a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad es que se hace necesaria la modificación de los Lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para tramitar las constancias con las que se acreditarán los supuestos a que se refiere el artículo 311 del Código Financiero del Distrito Federal.

Que considerando que los referidos Lineamientos norman la emisión de las constancias antes mencionadas, se estima necesario que se haga del conocimiento de toda la población la referida modificación.

Que los mencionados Lineamientos de acuerdo a lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 315 del multicitado Código, fueron validados por la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, es por ello que la modificación que nos ocupa, también deberá ser validada por esta unidad administrativa, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDA LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONTRIBUYENTES PARA TRAMITAR LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE SE ACREDITARÁN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 311 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRIMERO.-** La modificación a los lineamientos que norman la emisión de las constancias necesarias para acreditar los supuestos contenidos en el artículo 311 del Código Financiero del Distrito Federal, queda validada en términos del Apartado "A" de esta Resolución.

**SEGUNDO.-** La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 25 de abril de 2005.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**LIC. EUGENIO ROBLES AGUAYO**

**APARTADO “A”**

**MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONTRIBUYENTES PARA TRAMITAR LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE SE ACREDITARÁN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 311 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, VALIDADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 11 DE MARZO DE 2005.**

**ÚNICO.-** Se modifican el párrafo segundo del punto 1 y el punto 15 del numeral III correspondiente al Apartado de Lineamientos, y la literal B del numeral IV. Anexo I, correspondiente al Apartado de Requisitos, de los Lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para tramitar las constancias con las que se acreditarán los supuestos a que se refiere el artículo 311 del Código Financiero del Distrito Federal, validados mediante Resolución publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de marzo de 2005, para quedar como sigue:

**III.- LINEAMIENTOS**

1. ....

Asimismo, se podrá beneficiar a las personas físicas y morales que obtengan los premios derivados o relacionados con loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas, apuestas permitidas y concursos de toda clase, organizados por las personas indicadas en el párrafo anterior, siempre que la persona física o moral a la que se otorgó la constancia, presente su declaración provisional mensual del pago del impuesto, en la que se especifique el importe del impuesto retenido por los premios entregados.

2 al 14. ....

15. Para los efectos señalados en el numeral anterior, las personas que hubieren obtenido la constancia correspondiente, deberán entregar el original de la misma en la Administración Tributaria, además deberán presentar su declaración para el pago del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, en la que se especifique el importe de las retenciones que hubieren efectuado, a efecto de que las personas premiadas obtengan el beneficio establecido en el artículo 311 del Código Financiero del Distrito Federal.

.....

**IV.-ANEXO I**

**REQUISITOS**

A. ....

1. a 9. ....

B. Para beneficiar a las personas físicas y morales que obtengan los premios derivados o relacionados con loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas, apuestas permitidas y concursos de toda clase, organizados por las personas indicadas en el párrafo primero del numeral 1 del Apartado III de Lineamientos, la persona física o moral a la que se otorgó la constancia, deberá presentar su declaración provisional mensual del pago del impuesto, en la que se especifique el importe del impuesto retenido por los premios entregados.

\_\_\_\_\_

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2005.**

**OSCAR ROSADO JIMÉNEZ**, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 12, fracción VI y 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 20, fracción III, 44, 45, 46, 138, 139, 140, 144, párrafo primero, 145 y 149, fracción I del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 7º, fracción VIII, inciso B), 30, fracción XIII, 35, fracción XXIX y 86, fracciones IX, X y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 15 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para Practicar Avalúos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de febrero de 2004 y Tercero Transitorio de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de abril de 2005.

### **CONSIDERANDO**

Que la organización política y administrativa del Distrito Federal, debe atender a los principios estratégicos relativos a la simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad y transparencia en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que los avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, pueden ser practicados por instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la práctica de avalúos que se encuentren autorizados por la autoridad fiscal, así como por los peritos valuadores y corredores públicos registrados ante dicha autoridad.

Que las instituciones de crédito, así como las sociedades civiles y mercantiles citadas en el párrafo anterior, deben auxiliarse para la práctica de los avalúos de personas físicas que se encuentren registradas como peritos valuadores ante la propia autoridad fiscal.

Que los peritos valuadores independientes y los corredores públicos, debidamente registrados por la autoridad fiscal como tales, pueden practicar avalúos de manera independiente.

Que corresponde a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, autorizar, registrar y llevar un padrón actualizado de las instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la realización de avalúos de inmuebles, así como de los peritos valuadores que auxilien a las primeras en la práctica valuatoria, para efectos fiscales, o bien que realicen avalúos en forma independiente al igual que los corredores públicos.

Que de acuerdo con el artículo 15 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para Practicar Avalúos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de febrero de 2004, y el artículo Tercero Transitorio de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de abril de 2005, los listados vigentes que se dieron a conocer a través de dicha Resolución, deberán actualizarse por los interesados, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2005.**

**PRIMERO.-** El Listado de Personas Autorizadas por la Tesorería del Distrito Federal, para la Práctica de Avalúos Vinculados con las Contribuciones Establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de abril de 2005, a través de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

**ALTAS DE PERSONAS A QUIENES SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PARA PRACTICAR AVALÚOS**

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	DENOMINACIÓN	INICIO	TÉRMINO
		DD/MM/AA	
S-0195	EGP EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, S. A. DE C. V.	09/03/05	31/12/05
S-0196	SOCIEDAD INDEPENDIENTE DE AVALÚOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V.	29/03/05	31/12/05
S-0197	AVALÚOS, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS COMERCIALES, S. A. DE C. V.	16/03/05	31/12/05
S-0198	GRUPO AVALÚO, S. C.	16/03/05	31/12/05
S-0199	GRUPO AVALÚO UNIDAD DE VALUACIÓN, S. A. DE C. V.	16/03/05	31/12/05
S-0200	BANCA AFIRME, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO.	31/03/05	31/12/05
S-0201	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN LÍNEA, S. A. DE C. V.	31/03/05	31/12/05

**SEGUNDO.-** Listado de Personas Autorizadas por la Tesorería del Distrito Federal, para la Práctica de Avalúos Vinculados con las Contribuciones Establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de abril de 2005, a través de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal, para Practicar Avalúos, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

**ALTAS DE PERITOS VALUADORES AUXILIARES A QUIENES SE OTORGÓ REGISTRO PARA AUXILIAR EN LA PRÁCTICA DE AVALÚOS**

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE	INICIO	TÉRMINO
		DD/MM/AA	
V-0045	ING. SALVADOR GÓMEZ GALEANA	16/03/05	31/12/05

**BAJAS DE PERITOS VALUADORES AUXILIARES A QUIENES SE OTORGÓ REGISTRO PARA AUXILIAR EN LA PRÁCTICA DE AVALÚOS**

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE	INICIO	TÉRMINO
		DD/MM/AA	
V-00167	ARQ. EDUARDO GÓMEZ Y SOTOMAYOR	01/03/05	31/12/05

**TERCERO.-** El Listado de Peritos Valuadores Independientes, Registrados ante la Tesorería del Distrito Federal, para Practicar Avalúos Vinculados con las Contribuciones Establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de abril de 2005, a través de la Resolución por la que se publican los listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

**BAJAS DE PERITOS VALUADORES INDEPENDIENTES A QUIENES SE OTORGÓ REGISTRO  
PARA PRACTICAR AVALÚOS**

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE	INICIO	TÉRMINO
		DD/MM/AA	
V-0167-11	ARQ. EDUARDO GÓMEZ Y SOTOMAYOR	01/03/05	31/12/05

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.-** Las altas y bajas que se dan a conocer a través de la presente, actualizan los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de abril de 2005, a través de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos.

México, D. F., a 20 de abril de 2005.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

**LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ.**

**TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE MAYO DEL 2005**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería**)

**TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE MAYO DEL 2005**

**OSCAR ROSADO JIMENEZ**, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción III, 61, 64, 67 y 71 del Código Financiero del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 3 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de mayo del 2005.

- I. 1.03 % mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 1.34 % mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

**A t e n t a m e n t e.**

México, D.F. a 1º de mayo del 2005

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**EL TESORERO**

(Firma)

**LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ**

## SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL TIEMPO LIMITE QUE PODRAN ESTAR LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Y CARGA EN GENERAL EN LOS DIVERSOS DEPOSITOS A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, CON MOTIVO DE SANCIONES A LA LEY DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL O SUS REGLAMENTOS

**FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ**, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, con fundamento en los artículos: 28 décimo párrafo y 122 base segunda, apartado C, fracción II, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 fracción II, 12 fracciones I, II y IV, 67 fracción XXVI, 87, 93, 115 fracción VI y 118 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones VII, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, II, III, IV, VII, XII, XIII, XIV, XVIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 7 fracciones I, II, III, VI, XIV, XVII, XXI y XXII y 20 fracción IV de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1, 69 fracción IV, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal;

#### CONSIDERANDO

Que el Gobierno del Distrito Federal, ha estudiado diversas alternativas para el mejoramiento del transporte de la Ciudad de México y con motivo de las sanciones impuestas a los vehículos que prestan el servicio de transporte de pasajeros y carga en todas sus modalidades en el Distrito Federal, en el sentido de que los diversos depósitos vehiculares a cargo de la Secretaría de Transportes y Vialidad y Secretaría de Seguridad Pública, están saturados de vehículos, muchos de ellos a disposición de la Secretaría de Transportes y Vialidad

Que el artículo 366 tercer párrafo del Código Financiero del Distrito Federal, establece que los vehículos que se embarguen por autoridades del Distrito Federal, distintas de las fiscales conforme a las leyes administrativas, y los abandonados expresa o tácitamente en beneficio del Distrito Federal, se pondrán a disposición de la Secretaría (de Finanzas), junto con la documentación que justifique los actos, para su guarda, administración, aplicación, adjudicación, remate, venta, donación o destrucción, según proceda.

Tal como lo establece el párrafo quinto del señalado artículo 366 del Código Financiero del Distrito Federal, tratándose de vehículos que se encuentren depositados o en resguardo de autoridades administrativas del Distrito Federal en los locales o establecimientos previstos para tal fin, causarán abandono a favor del Distrito Federal de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 371 y 372 del ordenamiento legal antes citado.

Que el Gobierno del Distrito Federal, en materia de guarda y custodia tiene como objetivo evitar tanto la sobrepoblación como las consecuencias que la falta de interés de los particulares en retirar sus vehículos de los cuales son propietarios.

Con base a lo anterior tengo a bien expedir el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL TIEMPO LIMITE QUE PODRAN ESTAR LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Y CARGA EN GENERAL EN LOS DIVERSOS DEPOSITOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, CON MOTIVO DE SANCIONES A LA LEY DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL O SUS REGLAMENTOS

**ÚNICO.-** Tal y como lo establecen los artículos 253, 366, 371 y 372 del Código Financiero del Distrito Federal, los vehículos que se encuentran a disposición de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, el tiempo de permanencia máxima en los diversos depósitos vehiculares no podrá exceder de noventa días contados a partir de que queden a disposición de los interesados y una vez transcurrido dicho plazo, la misma deberá dar vista a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para que en apego a sus facultades se inicie el procedimiento de ejecución fiscal.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Aviso surtirá todos sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad e México, a los 08 días del mes de abril del dos mil cinco.

#### ATENTAMENTE

(Firma)

**FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ**  
**SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria No. 03 – 2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/073/2005 de fecha 16 de Febrero de 2005.

Fueron autorizados por el Subcomité de Obras en la Primera Sesión Ordinaria del 28 de Enero de 2005 y en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de Febrero de 2005.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tres Planteles Escolares de Nivel Primaria , Dentro del Perímetro Delegacional.			13-JUNIO-2005	10-SEPTIEMBRE-2005	\$1'950,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-022-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	03-Mayo-2005	06-Mayo-2005 10:00 hrs.	04-Mayo-2005 10:00 hrs.	13-Mayo-2005 10:00 hrs.	17-Mayo-2005 12:00 hrs.
Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Planteles Escolares, Dos Jardines de Niños y Tres Primarias, Dentro del Perímetro Delegacional.			13-JUNIO-2005	10-SEPTIEMBRE-2005	\$2'050,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-023-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	03-Mayo-2005	06-Mayo-2005 10:00 hrs.	04-Mayo-2005 10:00 hrs.	13-Mayo-2005 10:00 hrs.	17-Mayo-2005 12:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Planteles Escolares, Dos Primarias y Una Secundaria, Dentro del Perímetro Delegacional.			13-JUNIO-2005	10-SEPTIEMBRE-2005	\$ 1'800,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-024-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	03-Mayo-2005	06-Mayo-2005 11:30 hrs.	04-Mayo-2005 10:00 hrs.	13-Mayo-2005 11:30 hrs.	17-Mayo-2005 13:00 hrs.
Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Conservación a Cinco Centros de Desarrollo Social y Comunitario, Dentro del Perímetro Delegacional.			13-JUNIO-2005	10-SEPTIEMBRE-2005	\$ 600,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-025-05	\$ 2,000.00 Costo en compraNET \$ 1,800.00	03-Mayo-2005	06-Mayo-2005 11:30 hrs.	04-Mayo-2005 12:00 hrs.	13-Mayo-2005 11:30 hrs.	17-Mayo-2005 13:00 hrs.
Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Conservación a Cinco Centros de Desarrollo Social y Comunitario, Dentro del Perímetro Delegacional.			13-JUNIO-2005	10-SEPTIEMBRE-2005	\$ 900,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-026-05	\$ 2,000.00 Costo en compraNET \$ 1,800.00	03-Mayo-2005	06-Mayo-2005 13:00 hrs.	04-Mayo-2005 12:00 hrs.	13-Mayo-2005 13:00 hrs.	17-Mayo-2005 14:00 hrs.
Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Conservación y Mantenimiento a Cinco Centros de Desarrollo Infantil, Dentro del Perímetro Delegacional.			13-JUNIO-2005	10-SEPTIEMBRE-2005	\$ 950,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-027-05	\$ 2,000.00 Costo en compraNET \$ 1,800.00	03-Mayo-2005	06-Mayo-2005 13:00 hrs.	04-Mayo-2005 12:00 hrs.	13-Mayo-2005 13:00 hrs.	17-Mayo-2005 14:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Conservación y Mantenimiento a Cinco Mercados Públicos, Dentro del Perímetro Delegacional.	13-JUNIO-2005	10-SEPTIEMBRE-2005	\$ 800,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-028-05	\$ 2,000.00 Costo en compraNET \$ 1,800.00	03-Mayo-2005	06-Mayo-2005 14:30 hrs.	04-Mayo-2005 14:00 hrs.	13-Mayo-2005 14:30 hrs.	17-Mayo-2005 17:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Conservación y Mantenimiento a Cinco Mercados Públicos, Dentro del Perímetro Delegacional.	13-JUNIO-2005	10-SEPTIEMBRE-2005	\$ 750,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-029-05	\$ 2,000.00 Costo en compraNET \$ 1,800.00	03-Mayo-2005	06-Mayo-2005 14:30 hrs.	04-Mayo-2005 14:00 hrs.	13-Mayo-2005 14:30 hrs.	17-Mayo-2005 17:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a Cinco Inmuebles Públicos, Dentro del Perímetro Delegacional.	13-JUNIO-2005	10-SEPTIEMBRE-2005	\$ 1'350,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-030-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	03-Mayo-2005	06-Mayo-2005 17:00 hrs.	04-Mayo-2005 14:00 hrs.	13-Mayo-2005 17:00 hrs.	17-Mayo-2005 18:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a Cinco Inmuebles Públicos, Dentro del Perímetro Delegacional.			13-JUNIO-2005	10-SEPTIEMBRE-2005	\$ 1'500,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-031-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	03-Mayo-2005	06-Mayo-2005 17:00 hrs.	04-Mayo-2005 17:00 hrs.	13-Mayo-2005 17:00 hrs.	17-Mayo-2005 18:00 hrs.
Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Conservación y Mantenimiento al Gimnasio G3, Dentro del Perímetro Delegacional.			13-JUNIO-2005	10-SEPTIEMBRE-2005	\$ 300,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-032-05	\$ 2,000.00 Costo en compraNET \$ 1,800.00	03-Mayo-2005	06-Mayo-2005 18:30 hrs.	04-Mayo-2005 17:00 hrs.	13-Mayo-2005 18:30 hrs.	18-Mayo-2005 11:00 hrs.
Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 25,000 m <sup>2</sup> de la Carpeta Asfáltica, en la Colonia Olivar del Conde 1ª. Sección, Dentro del Perímetro Delegacional.			13-JUNIO-2005	10-SEPTIEMBRE-2005	\$ 2'800,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-033-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	03-Mayo-2005	06-Mayo-2005 18:30 hrs.	04-Mayo-2005 10:00 hrs.	13-Mayo-2005 18:30 hrs.	18-Mayo-2005 11:00 hrs.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos:

Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Constancia del Registro de Concursante actualizado emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarran Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

Declaración Anual 2004 y Últimos Estados Financieros auditados por un Contador Público Externo.

La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:

1. Constancia del Registro de Concursante actualizado emitido por la Secretaría de Obras y Servicios. (al recoger el Catálogo de Conceptos)
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarran Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano. (al recoger el Catálogo de Conceptos)
3. La forma de pago será a través de Banca Serfin, S.A., con Número de Cuenta 090964285, mediante los recibos que genera el sistema. (entregando copia del mismo, al recoger el Catálogo de Conceptos).

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación presentando diskette 3.5" debidamente etiquetado con la razón social de la empresa y el Número de licitación, a su vez se hará entrega del Catálogo de Conceptos.

En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o mas licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para la(s) licitación(es), lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento. (deberá considerarse necesariamente este requisito al efectuar la compra por el medio compraNET, pues será revisado al recoger el Catálogo de Conceptos.

En caso de que cualquier interesado no cuente con el Registro de Concursante definitivo emitido por la Secretaría de Obras y Servicios no tendrá derecho a ser inscrito.

En caso de que el interesado este Sancionado por cualquier Órgano de Control, no tendrá derecho a ser inscrito, si no ha cumplido la totalidad del período de la Sanción.

La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

Para las presentes licitaciones **se otorgaran los siguientes anticipos, el 10% para inicio de la obra y el 20% para compra de materiales.**

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: El Órgano Político Administrativo, con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones, por unidad de concepto de trabajo terminado, con periodo máximo de treinta días.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Será causal de rescisión del contrato el que se descubra y acredite que el contratista no cumple con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Financiero del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 29 de Abril de 2005

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

**Convocatoria: 005**

El **C. Miguel Armando Montecino Montecino, Director General de Administración en la Delegación Gustavo A Madero**; en cumplimiento a las disposiciones que establece la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su **artículo 134** y con lo dispuesto en los **artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I, 32, 43 y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacionales No. 30001022-007-05**, Para la Contratación del Servicio de Alimentación de personas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa
30001022-007-05	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	03/05/05	04/05/05 11:00 horas	09/05/05 11:00 horas	12/05/05 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	Servicio de Box Lunch		75,082	Paquete	
2	Servicio de Bocadillos		3,000	Persona	

Las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada Número S/N, Colonia Villa Gustavo A Madero, C.P. 07050, teléfonos: 51182800, 51182900 Ext.2311 / Fax 57819410, los días 29 de Abril, 2 y 3 de Mayo del 2005; en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. La **forma de pago** en el domicilio de la Convocante, es mediante **cheque certificado o de caja** a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**. En **Compranet (compranet.gob.mx)** mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de **Santander Serfin, S.A.**, con cargo a la cuenta de cheques No. 9649285, Sucursal No.92. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la convocante para recibir sus bases. Las juntas de Aclaraciones de Bases, así como la Primera y Segunda Etapa se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ubicado en el primer piso del edificio anexo a la Delegacion, en Av. 5 de Febrero e Iturbide S/N, Colonia Villa Gustavo A Madero, C.P. 07050, Gustavo A Madero, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar de la prestación de los servicios y la entrega de bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. Su pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MÉXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2005

(Firma)

**C. MIGUEL ARMANDO MONTECINO MONTECINO**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

**Convocatoria: 006**

El **C. Miguel Armando Montecino Montecino, Director General de Administración en la Delegación Gustavo A Madero**; en cumplimiento a las disposiciones que establece la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su **artículo 134** y con lo dispuesto en los **artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I, 32, 43 y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001022-008-05**, Para la Adquisición de Despensas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa
30001022-008-05	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	03/05/05	04/05/05 14:00 horas	09/05/05 18:00 horas	12/05/05 18:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Despensas			8,144	Pieza

Las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada Número S/N, Colonia Villa Gustavo A Madero, C.P. 07050, teléfonos: 51182800, 51182900 Ext.2311 / Fax 57819410, los días 29 de Abril y 2 y 3 de Mayo, del 2005; en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. La **forma de pago** en el domicilio de la Convocante, es mediante **cheque certificado o de caja** a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**. En **Compranet (compranet.gob.mx)** mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de **Santander Serfin, S.A.**, con cargo a la cuenta de cheques No. 9649285, Sucursal No.92. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la convocante para recibir sus bases. Las juntas de Aclaraciones de Bases, así como la Primera y Segunda Etapa se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ubicado en el primer piso del edificio anexo a la Delegacion, en Av. 5 de Febrero e Iturbide S/N, Colonia Villa Gustavo A Madero, C.P. 07050, Gustavo A Madero, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar de la prestación de los servicios y la entrega de bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. Su pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MÉXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2005

(Firma)

**C. MIGUEL ARMANDO MONTECINO MONTECINO**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Delegación Milpa Alta**  
**Convocatoria múltiple para Licitación Pública Nacional**

Lic. Abraham Navarro Alvarado, Director General de Administración en la Delegación Milpa Alta, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **26 fracción I, 27,28 Fracción I, 29 y 30** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los proveedores nacionales, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de:

**L.P.N. 30001027 002 005 “Material Eléctrico”**

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Primera Etapa Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas	Segunda Etapa Apertura de Propuestas económicas	Fallo
30001027 002 005	\$1,800.00	03/Mayo/2005 14:00 hrs.	09/Mayo/2005 11:00 hrs.	16/Mayo/2005 11:00 hrs.	23/Mayo/2005 11:00 hrs.	25/Mayo/2005 12:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
2404	C030000212	Lámparas fluorescentes		7500	PIEZA	
2404	C030000184	Balastras		4025	PIEZA	
2404	C030000108	Lámparas eléctricas		1705	PIEZA	
2404	C030000178	Interruptores		878	PIEZA	
2404	C030000094	Fusibles		340	PIEZA	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Constitución y Avenida México, sin número, primer piso, (Edificio Delegacional) Villa Milpa Alta, D.F., Teléfono 58 44 00 68 al 71 Ext. 1320. En un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, los días 29 de abril, 2 y 3 de Mayo del año 2005, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Secretaría de Finanzas /Tesorería del D. F.**
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Comité Vecinal, sito en Avenida Constitución No. 29, Villa Milpa Alta, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará según las bases de Licitación.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- El servidor público responsable de la licitación pública es la **Lic. Jany Janet Martínez Montes de Oca.-** Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México Distrito Federal a 29 de Abril de 2005  
(Firma)

**Lic. Abraham Navarro Alvarado**  
 Director General de Administración

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° 30001029-008/2005 LPN/DTLN/DGA/008/2005**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26, 27 inciso "A", 28, 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N° 30001029-008-2005 LPN/DTLN/DGA/008/2005, para la adquisición de bienes de "Uniformes Escolares", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-008-2005 LPN/DTLN/DGA/008/2005	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	04/05/2005 15:00 Horas	06/05/2005 10:00 Horas	11/05/2005 10:00 Horas	16/05/2005 10:00 Horas
Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de Medida	
		Mínima	Máxima		
1	Pantalón Escolar	16,961	17,441	Pieza	
2	Falda Escolar	16,603	17,559	Pieza	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 04 de mayo del 2005, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Se dará a conocer en la junta de aclaración de bases.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Juan Manuel López Ramírez**  
**Director General de Administración**

México, D.F. a 29 de abril del 2005.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**CONVOCATORIA No. 008**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Lic. Emilio Anaya Aguilar, Coordinador Ejecutivo de Administración del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Organismo Público Descentralizado, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción "II", de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Internacionales** que a continuación se indican:

**30128001-023-05, para la adquisición de Sustancias químicas, materiales y refacciones de laboratorio para la determinación de la calidad del agua.**

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 29 de abril al 06 de mayo de 2005	09 de mayo de 2005 17:00 horas	16 de mayo de 2005 10:00 horas	31 de mayo de 2005 13:00 horas	60 días naturales

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Producto colilert para identificación y confirmación de escherichia coli en agua	30	Cajas
2	Homogenado de hígado de rata	190	Vial
3	Membrana filtrante de nitrato de celulosa	100,000	Piezas
4	tubo de Grafito pirolítico para determinación espectrofotométrica	48	Cajas
5	Matraz aforado, de ebullición y de filtración	510	piezas

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en: Almacén Central, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal y en el almacén de la Subdirección de control de calidad del agua sito en Av. División del Norte 3330, Col. Ciudad Jardín Delegación Coyoacán en México, Distrito Federal
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

**30128001-024-05, para la adquisición de Producto Químico para el Enmascaramiento de Hierro y Manganeso presente en el Agua Potable.**

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 29 de abril al 06 de mayo de 2005	09 de mayo de 2005 12:00 horas	13 de mayo de 2005 12:00 horas	27 de mayo de 2005 10:00 horas	De acuerdo a Calendario de Entregas.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Producto Químico para Enmascaramiento de Hierro y Manganeso presente en el Agua Potable.	70	Tonelada

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en: Almacén Central, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

\* Servidor público responsable de los procedimientos: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y/o C.P. Ismael Chalico García, Subdirector de Adquisiciones y/o Ing. Ricardo López Jiménez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Lic. Fernando Meza Zavala, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

\* Los plazos de los eventos de la licitaciones se contarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

\* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 507, 5° piso, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, Código Postal 08400, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

\* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En *CompraNET*: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banco Santander Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285".

\* Los actos de Sesión de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas, ubicada en el 5° piso del edificio sede del SACM, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.

\*Para la Litación Pública Internacional 30128001-23-05, el pago se realizara: En moneda nacional a 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas . En caso que presenten propuestas en dólares americanos, el pago se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, de acuerdo con el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la Republica Mexicana publicado en el Diario Oficial de la Federación, vigente en fecha que se pague.

\*Para la Litación Pública Internacional 30128001-24-05 el pago se realizara: En moneda nacional a 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas

\* Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

\* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

\* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Sesión de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al fax 56 57 38 53 o al correo electrónico [dgcoh06@prodigy.net.mx](mailto:dgcoh06@prodigy.net.mx), previo a la fecha del evento.

México, La Ciudad de la Esperanza, a 29 de abril de 2005.

(Firma)

Lic. Emilio Anaya Aguilar  
Coordinador Ejecutivo de Administración.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 04

La Lic. Martha Velázquez Zárate, Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32, 33, 37 Frac. I y II, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de “Vales de Despensa” de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-005-05	\$1,200.00 Costo CompraNet: \$1,000.00	03/05/05	04/05/05 11:00 HRS.	11/05/05 10:00 HRS.	18/05/05 11:00 HRS.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000	Vale Canjeable	5,000 Fajillas de \$468.00 c/u	Vale

- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 04 de mayo de 2005 a las 11:00 horas.
  - \* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 11 de mayo de 2005 a las 10: 00 horas.
  - \* Fecha de fallo: 18 de mayo de 2005 a las 11:00 horas.
  - \* Nombre del servidor público responsable de la licitación: Lic. Gloria Marcela Cortés Vidal, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios, y/o Lic. Omar Contreras Espinosa, Subdirector de Adquisiciones.
  - \* Los eventos de esta licitación se efectuaran en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), ubicada en el 3er. piso del domicilio de la Convocante.
  - \* Los plazos señalados en la Convocatoria se computaran a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.
  - \* La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General ubicada en el 3er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00 Horas.
  - \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y en InterNet: <http://compranet.gob.mx>.
  - \* Esta licitación se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
  - \* El plazo de Entrega de los Bienes: Según Anexo 2 de las Bases.
  - \* Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal a 29 de Abril de 2005  
 (Firma)

**LIC. MARTHA VELÁZQUEZ ZÁRATE**  
 Directora de Administración y Finanzas

**Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal**  
**Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, Dirección de Administración**  
**Convocatoria Múltiple Licitación Pública Internacional**

La Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración, de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27, inciso A), 28, 30, Fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Nos. **RTP/LPI/006/05** y **RTP/LPI/007/05** para la Adquisición de Refacciones diversas para el Mantenimiento de los Autobuses Anaranjados del Organismo.

No. Licitación	Descripción de los principales Bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPI/006/05	Cabeza de cilindros p/motor GMC T. 6V92TA, 6V92FP (incluye guías, tapones, tornillos y arandelas) (60 Conj.); Tobera p/injector de motor 509 (630 pza.); Ens. Estator p/convertidor torsion (estator y balero rodillos # Ind. FB 29009) MT-643 (19 Conj.); Cuerpo y engrane p/bomba de aceite serie 600, Boxer Mediano (30 Conj.); Cono exterior de la maza p/rueda delant. Somex 502M, Boxer mediano prototipo R-100 Int. Mods. 4700SF (642 pza.)	12-Mayo-05 10:00 Hrs.	19-Mayo-05 10:00 Hrs.
RTP/LPI/007/05	Juego d/juntas (empaques) y sellos, p/retardador (repuesto c/45 pzas.) MTB-643 (45 jgo.); Zapata p/perno trasero, freno de aire, T. Leva (1,196 jgo.); Repuesto de sellos, juntas y espaciadores (C/79 pzas.) rep. completa MT-643 (48 jgo.); Válvula de presión p/bomba (177 pza.); Elemento p/bomba de inyección 1129/1120 T. Boxer (60 pza.)	16-Mayo-05 10:00 Hrs.	20-Mayo-05 10:00 Hrs.

La venta de Bases de estas Licitaciones tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la Calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 29/Abr/05 al 03/Mayo/05 para la LPI-006 y del 29/abr/05 al 04/Mayo/05 para la LPI-007, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de cada una de las Bases es de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo para la LPI-006 el 04/Mayo/05 a las 10:00 horas y para la LPI-007 el 05/Mayo/05 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la adquisición de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las Bases de estas Licitaciones.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e

México, D.F., a 29 de Abril del 2005.

Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Internacional

(Firma)

**Javier A. Sánchez Alvarez**  
**Gerente de Abastecimientos**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**Convocatoria: 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Suministro de Vales, Tarjetas o cualquier otro medio para la adquisición de despensa para personal de la C.D.H.D.F. de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Entrega, revisión y apertura de documentación, legal propuesta técnica y ofertas económicas	Acto de Resultado de Dictamen
00440001-005-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	04/05/2005	09/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/05/2005 11:00 horas	17/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000002	Despensas	3,394	vales o tarjetas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Chapultepec Número 49 - 2do Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 29 56 00, los días Viernes, Lunes, Martes y Miércoles; con el siguiente horario: 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o bien mediante pago en efectivo que se deberá realizar en la tesorería de la propia Comisión la cual se encuentra ubicada en el 2do piso del edificio de Av. Chapultepec No. 49.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de Mayo del 2005 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en: Av. Chapultepec Número 49 - 2do Piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuarán el día 13 de Mayo del 2005 a las 11:00 horas, en: Sala de Usos Múltiples, Av. Chapultepec, Número 49 - 3er Piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Oficinas de la C.D.H.D.F. en Av. Chapultepec No. 49, los días Lunes A viernes en el horario de entrega: 9:30 a 14:30.
- Plazo de entrega: 3 Días posteriores a la presentación de la factura original a revisión.
- El pago se realizará: 3 Días hábiles posteriores a la presentación de la factura original a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del numeral 39 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DEL 2005.

**LIC. ROMAN TORRES HUATO**

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

RUBRICA.

(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 011**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las siguientes acciones de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30128002-021-05	Trabajos de construcción de la captación del colector de alivio Año de Juárez, caja de control, lumbrera de anillos, ubicada entre la lumbrera "1-A" y "1-B" del túnel Interceptor Oriente del Sistema de Drenaje Profundo de la Ciudad de México, ubicado en la colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.	8-junio-05	31-diciembre-05	\$ 4'125,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30128002-021-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4-mayo-05	10-mayo-05 10:00 Hrs.	9-mayo-05 8:30 Hrs.	17-mayo-05 10:00 Hrs.	20-mayo-05 10:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SFDF/017/2005 de fecha 21 de enero de 2005.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4° piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1 Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles en el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, **4° piso**, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, previa presentación del recibo de pago, por lo menos con 24 Hrs. de anticipación a la presentación de propuesta técnica y económica, el no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura técnica.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de el Gobierno del Distrito Federal/ Secretaria de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

3.3 Se anexará dentro del sobre de la propuesta técnica en el documento T.1 copia del recibo de pago ya sea medio electrónico o adquisición directa en estas oficinas, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

4. Los interesados en la licitación 30128002-021-05 deberá comprobar experiencia en trabajos similares para este tipo de obras, se deberá de acreditar en el sobre que contenga la propuesta técnica, mediante la presentación de copia de los contratos, actas de recepción, Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30128002-021-05, se efectuara en la Subdirección de Construcción "B", ubicada en el 4º piso, perteneciente a la Dirección de Construcción del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación así como un disquete de 3 ½ para que se proporcione a las empresas el archivo del catalogo de conceptos el cual deberá llenar y anexar en su propuesta económica, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, ubicada en el 4º piso, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del ala norte, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, **4º piso**, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

Para la licitación 30128002-021-05 se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-021-05 se permitirá la subcontratación del acarreo del material.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalación permanente.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, así mismo tener conocimiento y conformidad al Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.101 del 26 de diciembre de 2003.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica,

económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D. F., A 29 DE ABRIL DE 2005.  
A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO

---

**FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III**  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Convocatoria: 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de Bienes Informáticos, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
30118001-004-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$800.00	04/05/2005	06/05/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	09/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000000	Bienes Informáticos	varias	Varias

**INFORMACIÓN GENERAL**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 57-09-12-27 y 57-09-14-18 exts. 230 y 275, los días del 29 de abril al 04 de mayo de 2005; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas (en oficinas). La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal ( FIDERE III). En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 06 de mayo de 2005 a las 16:30 horas en: Sala de Juntas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), ubicado en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 09 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), Nezahualcoyotl, No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Col. Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario : de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 24 de mayo de 2005, conforme al calendario de entregas.
- El pago se realizará: 10 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, D.F., a 29 de abril de 2005.

**LIC. ALFREDO PIZARRO TRUJANO**

Gerente de Administración y Finanzas

Rubrica.

(Firma)

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
GACETA OFICIAL  
AVISO DE FALLO No.2

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, da ha conocer la identidad de ganadores de las Licitaciones Públicas de las Convocatorias Nos. 01/2005, 02/2005.

No. DE CONCURSO	EMPRESA	OBRA	IMPORTE SIN I.V.A.
30001071-018-05	Bresa Supervisión Constructora y Urbanizadora, S.A. de C.V.	Trabajos de Mantenimiento a 13,817 m2 de Carpeta Asfáltica, ubicadas en las Direcciones Territoriales Tepito Guerrero 5,787 m2, Juárez San Rafael 4,530 m2 y Santa María Tlatelolco 3,500 m2, dentro del perímetro Delegacional.	\$1'476,352.49
30001071-019-05	Grupo Urbanista Pavimentador, S.A. de C.V.	Trabajos de Mantenimiento a 14,700 m2 de Carpeta Asfáltica, ubicadas en las Direcciones Territoriales Roma Condesa 4,896 m2, Obrera Doctores 4,504 m2 y Centro Histórico 5,300 m2, dentro del perímetro Delegacional.	\$1'564,625.02
30001071-020-05	-----	Trabajos de Conservación y Mantenimiento al Deportivo Guelatao, ubicado en la Dirección Territorial Centro Histórico, dentro del perímetro Delegacional.	DESIERTO
30001071-021-05	-----	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 17 Unidades de Atención Medica, ubicados en las Direcciones Territoriales: Centro Histórico (5), Tepito Guerrero (2), Santa Ma. Tlatelolco (7) Obrera Doctores (1), Roma Condesa (1), y Juárez San Rafael (1), dentro del perímetro Delegacional.	DESIERTO
30001071-027-05	Torget Construcciones, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación de la Imagen Urbana consistentes en construir 3,607.58 m2 de Banquetas y 773.70 ml. de Guarniciones ubicadas en la Dirección Territorial Roma Condesa, dentro del perímetro Delegacional.	\$769,508.64
30001071-028-05	Ricardo Serrano Padilla	Realizar Acciones de Forestación y Reforestación en la poda y acarreo de 3,846 árboles en las Direcciones Territoriales Obrera Doctores; Santa María Tlatelolco y Roma Condesa, dentro del perímetro Delegacional	\$617,513.76
30001071-029-05	-----	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Preventivo consistente en la reparación eléctrica a 2 Mercados Públicos, ubicados en la Dirección Territorial Centro Histórico, dentro del perímetro Delegacional	DESIERTO
30001071-030-05	Grupo constructor y Servicio Arma, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento Preventivo consistente en la reparación de techumbre a 1 Mercado Público, ubicado en la Dirección Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional	\$744,959.89

Las razones de aceptación de las empresas ganadoras, podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, sita en Aldama y mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, México, D.F.

Cuauhtémoc, D.F. a 29 de abril de 2005  
ATENTAMENTE  
(Firma)  
DIRECTOR TÉCNICO  
ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ.  
RÚBRICA

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
GACETA  
AVISO DE FALLO No.3

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, da a conocer la identidad de ganadores de las Licitaciones Públicas de las Convocatorias Nos..

No. DE CONCURSO	EMPRESA	OBRA	IMPORTE SIN I.V.A.
30001071-014-05	Genova Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento a 7 Jardines de Niños, ubicados en las Direcciones Territoriales Roma Condesa (2), Centro Histórico (1), Obrera Doctores (1), Tepito Guerrero (1), Santa María Tlatelolco (1) y Juárez San Rafael (1), dentro del perímetro Delegacional.	\$ 690,907.31
30001071-015-05	Mediterráneo Construcción Integral	Conservación y Mantenimiento a 5 Escuelas Secundarias, ubicadas en las Direcciones Territoriales Roma Condesa (1), Tepito Guerrero (1), Centro Histórico (1) y Obrera Doctores (2), dentro del perímetro Delegacional.	\$1'340,812.65
30001071-016-05	Supervisión Proyecto y Construcción Tlapehuac, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento a 6 Escuelas Secundarias, ubicadas en las Direcciones Territoriales Tepito Guerrero (2), Santa María Tlatelolco (2) y Juárez San Rafael (2), dentro del perímetro Delegacional.	\$1'744,425.80
30001071-023-05	Grupo Constructor y Servicios Arma, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 6 Escuelas Primarias ubicadas en las Direcciones Territoriales Centro Histórico (3) y Obrera Doctores (3), dentro del perímetro Delegacional.	\$1'298,721.07
30001071-024-05	-----	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 6 Escuelas Primarias ubicadas en las Direcciones Territoriales Roma Condesa (3) y Juárez San Rafael (3), dentro del perímetro Delegacional.	DESIERTO
30001071-025-05	-----	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 7 Escuelas Primarias ubicadas en las Direcciones Territoriales Tepito Guerrero (4) y Sta. Ma. Tlatelolco (3), dentro del perímetro Delegacional.	DESIERTO
30001071-026-05	-----	Trabajos de Restauración, Conservación y Rehabilitación Estructural del área antigua de la Escuela Secundaria Diurna No. 11 Adriana García Corral, ubicada en la Dirección Territorial Centro Histórico, dentro del perímetro Delegacional.	DESIERTO

Las razones de aceptación de las empresas ganadoras, podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, sita en Aldama y mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, México, D.F.

Cuauhtémoc, D.F. a 29 de abril de 2005

ATENTAMENTE  
(Firma)  
DIRECTOR TÉCNICO  
ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ.  
RÚBRICA

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

**TERRANOVA COUNTRY CLUB, S. A. DE C. V.**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

Debido a que no se reunió el quórum fijado en los estatutos de la Sociedad y en la Ley General de Sociedades Mercantiles para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada en primera convocatoria para el día 28 de abril de 2005 a las 19:00 horas, **la Asamblea se celebrará conforme a esta segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones representadas, el 16 de mayo de 2005 a las 19:00 horas**, en el domicilio de la Sociedad ubicado en la calle de Copilco número 55, colonia Copilco el Bajo, Código Postal 04340, en esta Ciudad de México, D. F., de conformidad con la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión, aprobación o modificación del informe del consejo de administración a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del comisario, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2004.
- II. Presentación y en su caso, aprobación de la plantilla de personal, salarios, prestaciones y demás condiciones de trabajo vigentes, así como resumen de áreas rentadas.
- III. Informe sobre las gestiones de cobro de los adeudos de los integrantes del consejo de administración y del comisario, que estuvieron en funciones hasta el 31 de marzo de 2003.
- IV. Discusión y en su caso, aprobación de las características de operación con Controladora Terraclub.
- V. Renuncia del consejo de administración y comisarios de la Sociedad y nombramiento de nuevo consejo de administración y comisarios.
- VI. En su caso, designación de delegados para formalizar las resoluciones de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán solicitar en las oficinas de la Sociedad, del 29 de abril al 14 de mayo de 2005, una tarjeta de admisión que será entregada directamente al accionista, o a su representante debidamente acreditado, una vez verificada la inscripción del accionista en el registro de acciones de la Sociedad. Las tarjetas de admisión emitidas al amparo de la primera convocatoria, serán válidas para asistir a la Asamblea que se celebre de acuerdo con esta segunda convocatoria. Se hace del conocimiento de los señores accionistas que los documentos señalados en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, continúan a su disposición en las oficinas de la Sociedad.

México, D. F., 29 de abril de 2005

(Firma)

C. P. Sergio Díaz Santos  
Presidente del Consejo de Administración

---

**“CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”  
AVISO DE ESCISIÓN.**

Mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V. (CDD)**, efectuada el día **diez de diciembre del dos mil cuatro**, se acordó escindir parcialmente la sociedad, subsistiendo **CDD** como sociedad escidente, y creándose **MATERIALES CEDISA, S.A. DE C.V. (MACESA)**, como sociedad escindida. Ahora bien, **en los términos y para los efectos legales previstos en el artículo 228-Bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles**, se publica un extracto de los acuerdos de escisión y una síntesis de información a que se refieren los incisos a) y d) de la fracción IV, del citado artículo 228-bis de dicha Ley; ello sin menoscabo de que, en el domicilio social, se encuentra a disposición de los socios y acreedores el texto completo de los acuerdos de escisión y sus anexos, hasta por el plazo previsto en la citada fracción V, del artículo 228-bis, antes mencionado.

Con Base en lo anterior se publica la siguiente síntesis de información:

**1.- ACUERDO DE ESCISIÓN.**

Se aprueba la escisión parcial por desincorporación de **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.**, en una entidad económica y jurídicamente distinta, subsistiendo ésta en su carácter de escidente y surgiendo como consecuencia de la escisión, la sociedad mercantil denominada **MATERIALES CEDISA, S.A. DE C.V.**

**2.- ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES BASE DE LA ESCISIÓN.**

Se aprueba que la escisión se efectúe tomando como base los estados financieros de **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 2003, dictaminados por auditor externo, así como el balance de la sociedad escidente formulado al 30 de noviembre del 2004.

**ESTADO FINANCIERO DE CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, S.A. C.V.  
AL 31 DE DICIEMBRE 2003**

<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>256'686,414</b>
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	4'048,575
INVERSIONES TESORERÍA CORPOR.	44'389,499
CLIENTES Y DOCTOS POR COBRAR	49'772,734
OTRAS CUENTAS Y DOCTOS X COB.	2'180,210
COMPAÑÍAS FILIALES POR COBRAR	40'618,996
IMPUESTOS A FAVOR	100,260
IVA ACREDITABLE PENDIENTE PAGO	271,720
INVENTARIO	115'304,420
<b>INMUEBLES Y EQUIPO (NETO)</b>	<b>4'733,529</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>85,570</b>
<b>SUMA DE ACTIVO</b>	<b>261'505,513</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>108'674,639</b>
ACREEDORES DIVERSOS	1'567,400
PROVEEDORES	93'171,727
CIAS. FILIALES POR PAGAR	12'655,336
IMPUESTOS POR PAGAR	1'280,176
<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	<b>41'564,009</b>
<b>CAPITAL GANADO</b>	<b>111'266,865</b>
UTILIDADES ACUMULADAS	87'371,271

RESERVA LEGAL	1'347,506
UTILIDAD DEL EJERCICIO	36'839,976
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	(14'291,888)

**CAPITAL CONTABLE 152'830,874**

**SUMA PASIVO Y CAPITAL 261'505,513**

CONTADOR

REPRESENTANTE LEGAL

(Firma)

(Firma)

C.P. ALICIA GUZMÁN VÁSQUEZ

C.P. NORBERTO RAMÍREZ BARRERA

**ESTADO FINANCIERO DE CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, S.A. C.V.  
AL 30 DE NOVIEMBRE 2004**

ACTIVO		ESCISIÓN	ESCINDENTE
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>332'013,380</b>		<b>218'062,159</b>
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	3'128,774		3'128,774
INVERSIONES TESORERÍA CORP.	97'651,456		97'651,456
CLIENTES	57'296,767		57'296,767
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2'780'288		2'780'288
COMPAÑÍAS FILIALES POR COBRAR	48'694,304		48'694,304
IMPUESTOS A FAVOR	100,260		100,260
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	2'412,877		2'412,877
INVENTARIOS	119'948,654	113'951,221	5'997,433
<b>INMUEBLES Y EQUIPO (NETO)</b>	<b>4'880,781</b>		<b>4'880,781</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>463,388</b>		<b>463,388</b>
<b>SUMA DE ACTIVO</b>	<b>337'357,549</b>	<b>113'951,221</b>	<b>223'406,328</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>136'509,463</b>		<b>136'509,463</b>
PROVEEDORES	119'158,249		119'158,249
ACREEDORES DIVERSOS	2'351,235		2'351,235
CIAS. FILIALES POR PAGAR	14'915,145		14'915,145
IMPUESTOS POR PAGAR	84,834		84,834
<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	<b>41'564,009</b>	<b>15'126,822</b>	<b>26'437,187</b>
<b>CAPITAL GANADO</b>	<b>159'284,077</b>	<b>98'824,399</b>	<b>60'459,678</b>
UTILIDADES ACUMULADAS	124'211,246	98'824,399	25'386,847
RESERVA LEGAL	1'347,506		1'347,506
UTILIDAD DEL EJERCICIO	50'744,610		50'744,610
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	(17'019,285)		(17'019,285)
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>200'848,086</b>	<b>113'951,221</b>	<b>86'896,865</b>
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>337'357,549</b>	<b>113'951,221</b>	<b>223'406,328</b>
CONTADOR		REPRESENTANTE LEGAL	

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. ALICIA GUZMÁN VÁSQUEZ

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. NORBERTO RAMÍREZ BARRERA

### **3.- EFECTOS DE LA ESCISION.**

Se aprueba que la escisión surta efectos entre la sociedad escidente y la sociedad escindida de inmediato, es decir, a partir de la fecha y hora de firma de la presente acta de asamblea, y MATERIALES CEDISA, S.A. DE C.V., en su carácter de sociedad escindida, será causahabiente a título universal del activo, pasivo y capital transmitido, por lo que la sociedad escindida, tendrá de inmediato el dominio directo y asumirá todos los derechos y obligaciones que se deriven del bloque patrimonial transmitido; el activo, pasivo capital y el capital de aportación actualizado, quedarán incorporados al patrimonio inicial y actual de la sociedad escindida sin reserva ni limitación alguna en su dominio.

### **4.- MECANISMO DE APLICACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA ESCIDENTE.**

Al surtir efectos inmediatos la escisión entre las partes, la sociedad escindida resultará causahabiente a título universal, del sector patrimonial que le correspondan, sin limitación alguna en su dominio, por lo que podrá obligarse libremente respecto a él.

### **5.- OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD ESCIDENTE Y DE LA ESCINDIDA.**

Se aprueba que la sociedad escindida, por lo que respecta al bloque patrimonial que le ha sido aportado en este acto, tome a su cargo todas y cada una de las obligaciones derivadas de las operaciones anteriores de la escidente relacionadas con dicho bloque patrimonial de transmisión, en caso de existir las mismas.

Para el caso de que la escindida incumpliera con cualquiera de las obligaciones a su cargo como consecuencia de la escisión, CDD, se obliga desde ahora a responder solidariamente ante los acreedores que así lo soliciten, siempre y cuando acrediten fehacientemente un crédito líquido y exigible, durante un plazo de tres años contados a partir de la fecha de la inscripción de esta Asamblea en el Registro Público de Comercio, y de que se hayan hecho las publicaciones correspondientes en términos de Ley.

**México, Distrito Federal, a diez de diciembre del dos mil cuatro.**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**NORBERTO RAMIREZ BARRERA  
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.**

\_\_\_\_\_

DISTRIBUCIONES SAGAJI, S.A. DE C.V.  
 ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2003

ACTIVO

CIRCULANTE:

EFFECTIVO E INVERSIÓNES TEMPORALES	5,053,733
CUENTAS POR COBRAR	
CLIENTES	83,477,998
ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES	-2,413,495
DEUDORES DIVERSOS	3,053,314
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	13,774,206
IMPUESTOS POR RECUPERAR	<u>2,703,542</u>
SUMA CUENTAS POR COBRAR	100,595,565

INVENTARIOS

INVENTARIOS	119,398,560
RESERVA DE INVENTARIOS PARA LENTO MOVIMIENTO	
MERCANCIAS EN TRANSITO	1,213,411
ANTICIPO A PROVEEDORES	<u>524,315</u>
SUMA DE INVENTARIOS	121,136,286

PAGOS ANTICIPADOS

SEGUROS Y FIANZAS PAGADAS POR ANTICIPADO	92,524
OTROS PAGOS ANTICIPADOS	66,634
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>718,635</u>
SUMA PAGOS ANTICIPADOS	877,793

SUMA ACTIVO CIRCULANTE 227,663,377

FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO NETO	8,014,756
--------------------------	-----------

PASIVO

A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	90,666,837
ACREEDORES DIVERSOS	4,816,096
DOCUMENTOS POR PAGAR	23,000,000
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	9,779,893
IMPUESTOS Y APORTACIONES POR PAGAR	1,888,116
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	<u>247,659</u>
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	130,398,601

A LARGO PLAZO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	<u>38,339,492</u>
SUMA PASIVO A LARGO PLAZO	38,339,492

SUMA PASIVO TOTAL 168,738,093

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

CAPITAL SOCIAL

FIJO	1,150,000
VARIABLE	10,000,000
ACTUALIZACIÓN	<u>13,912,666</u>
SUMA CAPITAL SOCIAL	25,062,666

UTILIDADES RETENIDAS

RESERVA LEGAL	4,030,388
DE EJERCICIOS ANTERIORES	146,382,758
DEL EJERCICIO	<u>4,625,898</u>

SUMA UTILIDADES RETENIDAS 155,039,044

OTROS ACTIVOS Y CARGOS DIFERIDOS		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
		EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACION DE CAPITAL CONTABLE	-72,610,025
GASTOS DE INSTALACION	213,492	EFEECTO ACUMULADO IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	<u>-36,338,153</u>
GASTOS POR AMORTIZAR	<u>4,000,000</u>	SUMA OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	-108,948,178
SUMA DE OTROS ACTIVOS Y CARGOS DIFERIDOS	4,213,492	SUMA LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	71,153,532
		SUMA PASIVO Y LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	239,891,625
SUMA ACTIVO	<u><u>239,891,625</u></u>		

PRESIDENTE  
(Firma)  
MANUEL GARCIA JIMENEZ

SECRETARIO  
(Firma)  
JOSE ADAN GARCIA JIMENEZ

ESCRUTADOR  
(Firma)  
CAROLINA JIMENEZ CRUZ

COMISARIO  
(Firma)  
MA. DEL ROSARIO JIMENEZ SANTIAGO

DISTRIBUCIONES SAGAJI, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 30 DE NOVIEMBRE 2004

ANEXO "C"

<u>ACTIVO</u>	ACTUAL	ESCISION	ESCINDENTE
CIRCULANTE:			
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	5,728,882		5,728,882
CUENTAS POR COBRAR			
CLIENTES	89,373,615		89,373,615
ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES	-2,886,983		-2,886,983
DEUDORES DIVERSOS	4,328,880		4,328,880
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12,416,288		12,416,288
IMPUESTOS POR RECUPERAR	<u>2,550,928</u>		<u>2,550,928</u>
SUMA CUENTAS POR COBRAR	105,782,728	0	105,782,728
INVENTARIOS			
INVENTARIOS	109,321,640	102,271,801	7,049,839
RESERVA DE INVENTARIOS PARA LENTO MOVIMIENTO			0

MERCANCIAS EN TRANSITO	0		0
ANTICIPO A PROVEEDORES	216,120		216,120
SUMA DE INVENTARIOS	109,537,760	102,271,801	7,265,959
PAGOS ANTICIPADOS			
PAGOS ANTICIPADOS	187,191		187,191
			0
DEPOSITOS EN GARANTIA	5,255,223	4,362,120	893,103
SUMA PAGOS ANTICIPADOS	5,442,414	4,362,120	1,080,294
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	226,491,784	106,633,921	119,857,863
FIJO			
MOBILIARIO Y EQUIPO NETO	11,142,347	0	11,142,347
OTROS ACTIVOS Y CARGOS DIFERIDOS			
GASTOS DE INSTALACION	213,492		213,492
GASTOS POR AMORTIZAR	3,263,627		3,263,627
SUMA DE OTROS ACTIVOS Y CARGOS DIFERIDOS	3,477,119	0	3,477,119
SUMA ACTIVO	241,111,250	106,633,921	134,477,329
<u>PASIVO</u>			
	ACTUAL	ESCISION	ESCINDENTE
A CORTO PLAZO			
PROVEEDORES	72,781,298		72,781,298
ACREEDORES DIVERSOS	16,026,417	8,100,000	7,926,417
DOCUMENTOS POR PAGAR	16,376,667		16,376,667
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0		0
IMPUESTOS Y APORTACIONES POR PAGAR	10,078,902		10,078,902
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	70,647		70,647
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	115,333,931	8,100,000	107,233,931
A LARGO PLAZO			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	38,339,492		38,339,492
SUMA PASIVO A LARGO PLAZO	38,339,492	0	38,339,492
SUMA PASIVO TOTAL	153,673,423	8,100,000	145,573,423

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

CAPITAL SOCIAL			
FIJO	1,150,000	50,000	1,100,000
VARIABLE	10,000,000		10,000,000
ACTUALIZACIÓN	80,953,175	80,953,175	0
SUMA CAPITAL SOCIAL	92,103,175	81,003,175	11,100,000
UTILIDADES RETENIDAS			
RESERVA LEGAL	1,544,550		1,544,550
DE EJERCICIOS ANTERIORES	86,453,982	17,530,746	68,923,236
DEL EJERCICIO	16,284,297		16,284,297
SUMA UTILIDADES RETENIDAS	104,282,829	17,530,746	86,752,083
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL			
EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA			
ACTUALIZACION DE CAP. CONT.	-72,610,025		-72,610,025
EFEECTO ACUMULADO IMPUESTO SOBRE LA			
RENTA DIFERIDO	-36,338,152		-36,338,152
SUMA OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	-108,948,177	0	-108,948,177
SUMA LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	87,437,827	98,533,921	-11,096,094
SUMA PASIVO Y LA INVERSION DE LOS			
ACCIONISTAS	241,111,250	106,633,921	134,477,329

PRESIDENTE  
(Firma)  
MANUEL GARCIA JIMENEZ

SECRETARIO  
(Firma)  
JOSE ADAN GARCIA JIMENEZ

ESCRUTADOR  
(Firma)  
CAROLINA JIMENEZ CRUZ

COMISARIO  
(Firma)  
MA. DEL ROSARIO JIMENEZ SANTIAGO

---

**“DISTRIBUCIONES SAGAJI,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”  
AVISO DE ESCISIÓN.**

Mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada **DISTRIBUCIONES SAGAJI, S.A. DE C.V. (DISSA)**, efectuada el día **catorce de diciembre del dos mil cuatro**, se acordó escindir parcialmente la sociedad, subsistiendo **DISSA** como sociedad escidente, y creándose **SAGAJI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (SISA)**, como sociedad escindida. Ahora bien, **en los términos y para los efectos legales previstos en el artículo 228-bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles**, se publica un extracto de los acuerdos de escisión y una síntesis de información a que se refieren los incisos a) y d) de la fracción IV, del citado artículo 228-bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles; ello sin menoscabo de que, en el domicilio social, se encuentra a disposición de los socios y acreedores el texto completo de los acuerdos de escisión y sus anexos, hasta por el plazo previsto en la citada fracción V, del artículo 228-bis, antes mencionado.

En base a lo anterior se publica la siguiente síntesis de información:

**1.- ACUERDO DE ESCISIÓN.**

Se aprueba la escisión parcial por desincorporación de **DISTRIBUCIONES SAGAJI, S.A. DE C.V.**, en una entidad económica y jurídicamente distinta, subsistiendo ésta en su carácter de escidente y surgiendo como consecuencia de la escisión, la sociedad mercantil denominada **SAGAJI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

**2.- ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES BASE DE LA ESCISIÓN.**

Se aprueba que la escisión se efectúe tomando como base los estados financieros de **DISTRIBUCIONES SAGAJI, S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 2003, dictaminados por auditor externo, así como el balance de la sociedad escidente formulado al 30 de noviembre del 2004.

ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

Anexo Edo. Financiero

ESTADO FINANCIERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2004 (PRO-FORMA)

Anexo Edo. Financiero

**3.-EFECTOS DE LA ESCISION.**

Se aprueba que la escisión surta efectos entre la sociedad escidente y la sociedad escindida de inmediato, es decir, a partir de la fecha y hora de firma de la presente acta de asamblea, y **SAGAJI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, en su carácter de sociedad escindida, será causahabiente a título universal del activo, pasivo y capital transmitido, por lo que la sociedad escindida, tendrá de inmediato el dominio directo y asumirá todos los derechos y obligaciones que se deriven del bloque patrimonial transmitido; el activo, pasivo capital y el capital de aportación actualizado, quedarán incorporados al patrimonio inicial y actual de la sociedad escindida sin reserva ni limitación alguna en su dominio.

**4.- MECANISMO DE APLICACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA ESCIDENTE.**

Al surtir efectos inmediatos la escisión entre las partes, la sociedad escindida resultará causahabiente a título universal, del sector patrimonial que le correspondan, sin limitación alguna en su dominio, por lo que podrá obligarse libremente respecto a él.

**5.- OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD ESCIDENTE Y DE LA ESCINDIDA.**

Se aprueba que la sociedad escindida, por lo que respecta al bloque patrimonial que le ha sido aportado en este acto, tome a su cargo todas y cada una de las obligaciones derivadas de las operaciones anteriores de la escidente relacionadas con dicho bloque patrimonial de transmisión, en caso de existir las mismas.

Para el caso de que la escindida incumpliera con cualquiera de las obligaciones a su cargo como consecuencia de la escisión, **DISSA**, se obliga desde ahora a responder solidariamente ante los acreedores que así lo soliciten, siempre y cuando

acrediten fehacientemente un crédito líquido y exigible, durante un plazo de tres años contados a partir de la fecha de la inscripción de esta Asamblea en el Registro Público de Comercio, y de que se hayan hecho las publicaciones correspondientes en términos de Ley.

**México, Distrito Federal, a quince de diciembre del dos mil cuatro.**

(Firma)

---

**JOSÉ JIMÉNEZ CRUZ**  
**DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA**  
**GENERAL EXTRAORDINARIA DE**  
**DISTRIBUCIONES SAGAJI, S.A. DE C.V. (DISSA)**

---

## **INMOBILIARIA RIJO, S.A.**

### **AVISO DE ESCISIÓN**

#### **INMOBILIARIA RIJO, S.A.**

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 228 – bis, fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles se procede a publicar un extracto de la resolución de la escisión de **Inmobiliaria RIJO, S.A.**, puntualizándose que el texto completo de las resoluciones contenidas en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se encuentra a disposición de los acreedores, en el domicilio social de la empresa citada, durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de esta publicación.

- a) La escidente, que no se extingue, transmite de su activo el inmueble ubicado en Sierra Chalchihui 235, Lomas de Chapultepec, Distrito Federal y la parte correspondiente al capital social, a favor de la sociedad de nueva creación o escindida, que se denominará **INMOBILIARIA SIERRA DIAJAR, S.A.**
- b) Todas las demás partes del activo, pasivo y capital social de la escidente continúan con la misma.
- c) Los estados financieros de la escidente, relacionadas al último ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2003, se encuentran dictaminados por auditor externo.
- d) No se transfiere pasivo alguno a la empresa escindida. En virtud de que la escidente no deja de existir, ésta responderá por la totalidad de las obligaciones asumidas por ella, en virtud de la escisión.

México, Distrito Federal a 11 de abril de 2005.

(Firma)

---

**Lic. Francisco J. Gaxiola de Haro**  
Delegado de la Asamblea.

---

**SARA LEE MEXICANA, S.A. DE C.V.****AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

SARA LEE MEXICANA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: SLM-930531-K37  
General Agustín Millán, 24-B - Piso 3°  
Fracc. Industrial Alce Blanco  
C.P. 53370 Naucalpan de Juárez, Edo. de México

SARA LEE MEXICANA, S.A. DE C.V.

El suscrito Miguel Ángel Ruggeri Correa, delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Servicios Administrativos Sara Lee Mexicana, S.A. de C.V., celebrada el día 1 de abril del 2005; CERTIFICA QUE: los siguientes acuerdos fueron tomados en dicha asamblea:

1. Aprobar la transformación de la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable.
2. Que la transformación a que se refiere el párrafo anterior se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:
  - a) Para los efectos de la transformación, el balance de la sociedad al 31 de marzo del 2005, ha sido aprobado por los señores accionistas.
  - b) El balance a que se refiere el párrafo anterior así como el aviso de transformación respectivo, se publicarán en el periódico oficial del domicilio social de la sociedad.
  - c) La transformación surtirá efectos en la fecha en que el primer testimonio de la escritura pública que contenga la protocolización del acta de la presente asamblea se encuentre inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad, y se haya obtenido el consentimiento de cualquier acreedor de la sociedad y/o se haya pactado el pago del crédito correspondiente, o depositado el importe de dicho crédito en una institución de crédito, en caso de que fuera necesario.
  - d) Al surtir sus efectos la transformación, los accionistas de la sociedad recibirán una parte social con valor igual a la suma del valor nominal de las acciones que del capital de la sociedad detentan al momento de surtir sus efectos la transformación.
  - e) Al surtir sus efectos la transformación, la sociedad adoptará y se registrará por los estatutos sociales que fueren aprobados en la asamblea de referencia.

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales a que haya lugar el 4 de abril del 2005.

(Firma)

---

MIGUEL ÁNGEL RUGGERI CORREA  
Delegado Especial y Apoderado

**SARA LEE MEXICANA, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL****AL 31 DE MARZO DE 2005****(CIFRAS EN PESOS)****ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE:**

Efectivo en caja y bancos	\$93,261
Cuentas por cobrar afiliadas	39,300,000
Deudores Diversos	3,149
Dividendos por cobrar	0
Impuestos a Favor	<u>2,096,601</u>
<b>Total Activo Circulante</b>	<b><u>41,493,011</u></b>

**INVERSION EN SUBSIDIARIAS**

2,346,438,817

**ACTIVO FIJO NETO:**

Equipo de Cómpu	697
-----------------	-----

**ACTIVO DIFERIDO:**

Crédito Mercantil	86,445,271
Amort. Acum. Crédito Mercantil	<u>-25,554,592</u>
Crédito Mercantil Neto	60,890,679

**OTROS ACTIVOS**

Bienes en fideicomiso	1,556,393,575
Pagos Anticipados	<u>523,325</u>
<b>Total Activo</b>	<b><u>\$4,005,740,105</u></b>

**PASIVO****PASIVO CIRCULANTE:**

Cuentas por pagar Afiliadas	\$ 2,210,790,475
Impuestos por pagar	0
Acreedores Diversos	306,698
Impuestos por pagar Afiliadas	<u>0</u>
<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b><u>2,211,097,173</u></b>

**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social	815,330,958
Utilidades Acumuladas	928,766,064
Reserva Legal	136,427,528
Efecto de Conv. De Entidades Extranjeras	-83,585,240
Superavit en Adquisición de Acciones	10,107,021
Resultado del Ejercicio	<u>-12,403,400</u>

**total Capital Contable****1,794,642,931****TOTAL PASIVO Y CAPITAL****\$4,005,740,105**

(Firma)  
Lic. Jesús Leal Suárez  
Contralor

## SWISSJUST DE MEXICO, S.A. DE C.V.

## CORPORACION SWISSJUST DE MEXICO, S.A. DE C.V.

## AVISO DE FUSION

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de SwissJust de México, S.A. de C.V. y de Corporación SwissJust de México, S.A. de C.V. celebradas el 17 de enero de 2005, los accionistas de las mismas, acordaron fusionarse, subsistiendo SwissJust de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y extinguiéndose Corporación SwissJust de México, S.A. de C.V. como sociedad fusionada de conformidad con las siguientes:

## CLAUSULAS

PRIMERA. SwissJust de México, S.A. de C.V. y Corporación SwissJust de México, S.A. de C.V. convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas, subsistiendo SwissJust de México, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo Corporación SwissJust de México, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

SEGUNDA. SwissJust de México, S.A. de C.V. y Corporación SwissJust de México, S.A. de C.V. convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los Balances Generales de SwissJust de México, S.A. de C.V. y de Corporación SwissJust de México, S.A. de C.V. preparados al 31 de diciembre de 2004, respectivamente y aprobados por sus correspondientes Asambleas de Accionistas.

TERCERA. En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, al consumarse la fusión, SwissJust de México, S.A. de C.V. se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de Corporación SwissJust de México, S.A. de C.V., asumiendo aquella todos los derechos y obligaciones de ésta, así como sus activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, SwissJust de México, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías en favor o a cargo de Corporación SwissJust de México, S.A. de C.V. por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, cualesquiera actos y operaciones realizadas por, u otorgadas a Corporación SwissJust de México, S.A. de C.V., con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

CUARTA. En virtud de lo estipulado anteriormente, SwissJust de México, S.A. de C.V. emitirá en favor de los actuales accionistas de Corporación SwissJust de México, S.A. de C.V., por cada acción en circulación representativa del capital social de Corporación SwissJust de México, S.A. de C.V. de que sean titulares a la fecha de este convenio, una nueva acción ordinaria, nominativa, liberada, con valor nominal de \$1.00 M.N. (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una.

QUINTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambas partes pactan el pago de todas sus deudas, con el propósito de que la fusión surta efectos de acuerdo con lo señalado en la cláusula sexta siguiente.

SwissJust de México, S.A. de C.V. conviene en asumir y se obliga a pagar todos y cada uno de los pasivos o deudas a su cargo o a cargo de la Corporación SwissJust de México, S.A. de C.V. existentes a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEXTA. Entre las partes y sus accionistas la fusión surtirá efectos y se llevará a cabo a partir de la fecha en que los acuerdos de fusión sean adoptados por sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y firmado el presente convenio, es decir el 17 de enero de 2005 y frente a terceros la fusión surtirá efectos a partir de la fecha en que los acuerdos contenidos en este convenio de fusión, se inscriban en los Registros Públicos de Comercio correspondientes a los domicilios sociales de las partes al presente, en virtud de haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEPTIMA. Este convenio queda sujeto en todo lo no previsto, a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

OCTAVA. Se transcriben a continuación los balances de SwissJust de México, S.A. de C.V. y de Corporación SwissJust de México, S.A. de C.V., con cifras al 31 de diciembre de 2004.

SWISSJUST DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004  
(cifras en pesos)

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Fondo Fijo de Caja	\$184,180.65
Bancos	\$2'532,977.08
Inversiones	\$0.0
Clientes	\$123,678.54
Inventarios	\$74'097,336.24
Deudores Diversos	\$35,909.69
Anticipo a Proveedores	\$17'020.00
Impuestos Anticipos	\$12'652,591.93
IVA Por Acreditar Pendiente de Pago	\$0.0
Cuentas por Cobrar	<u>\$263,239.93</u>
Total de Activo Circulante	\$89'906,934.06

ACTIVO FIJO

Equipo de Transporte	\$6'633,568.33
Depreciación Acumulada de E. de Transporte	-\$2'832,136.52
Equipo de Cómputo	\$4'127,877.29
Depreciación Acumulada de E. de Cómputo	-\$2'164,802.93
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$1'911,130.22
Depreciación Acumulada Mob. y Equipo de Oficina	-\$737,331.61
Herramienta y Equipo	\$374,955.32
Depreciación Acumulada de Herramienta y Equipo	-\$362,250.76
Maquinaria y Equipo	\$737,802.62
Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo	-\$55,621.58
Inversiones y Valores a Largo Plazo	\$2'547,500.00
Depósitos en Garantía:	<u>\$139,700.00</u>
Total de Activo Fijo	\$10'320,390.38

ACTIVO DIFERIDO

Desarrollo de Empaques	\$637,270.57
Amortización Acumulada de Desarrollo de Empaques	-\$334,563.45
Gastos de Instalación	\$1'516,257.65

Amortización Acumulada de Gastos de Instalación	-96,902.51
Primas de Seguros Pagadas por Anticipado	<u>688,369.87</u>
Total de Activo Diferido	<u>\$2'410,432.13</u>
Total de Activo	\$102'637,756.57
<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
Proveedores	\$2'654,837.84
Acreedores Diversos	\$128'640,402.74
Impuestos por Pagar	\$161,833.18
Impuesto al Valor Agregado	\$0.0
IVA Pendiente de Acreditar	<u>-48,416.64</u>
Total Pasivo a Corto Plazo	\$131'408,657.12
<b>CAPITAL</b>	
Capital Social	\$50,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$24'633,850.83
Resultado del Ejercicio	<u>-53'454,751.38</u>
Total de Capital	<u>-\$28'770,900.55</u>
Total de Pasivo y Capital	\$102'637,756.57

CORPORACION SWISSJUST DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004  
(cifras en pesos)

**ACTIVO**

**ACTIVO CIRCULANTE**

Fondo Fijo de Caja	\$0.0
Bancos	\$8,623.68
Inversiones	\$0.0
Clientes	\$9,690.27
Inventarios	\$0.0
Deudores Diversos	\$127'312,978.63
Anticipo a Proveedores	\$0.0
Impuestos Anticipos	\$0.0
IVA Por Acreditar Pendiente de Pago	\$12,150.00
Cuentas por Cobrar	<u>\$0.0</u>
Total de Activo Circulante	\$127'343,442.58

**ACTIVO FIJO**

Equipo de Transporte	\$0.0
Depreciación Acumulada de E. de Transporte	\$0.0

Equipo de Cómputo	\$0.0
Depreciación Acumulada de E. de Cómputo	\$0.0
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$0.0
Depreciación Acumulada Mob. y Equipo de Oficina	\$0.0
Herramienta y Equipo	\$0.0
Depreciación Acumulada de Herramienta y Equipo	\$0.0
Maquinaria y Equipo	\$0.0
Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo	\$0.0
Inversiones y Valores a Largo Plazo	\$0.0
Depósitos en Garantía:	<u>\$0.0</u>
Total de Activo Fijo	\$0.0
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	
Desarrollo de Empaques	\$0.0
Amortización Acumulada de Desarrollo de Empaques	\$0.0
Gastos de Instalación	\$0.0
Amortización Acumulada de Gastos de Instalación	\$0.0
Primas de Seguros Pagadas por Anticipado	<u>\$0.0</u>
Total de Activo Diferido	<u>\$0.0</u>
Total de Activo	\$127'343,442.58
<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
Proveedores	\$43'599,681.18
Acreedores Diversos	\$0.0
Impuestos por Pagar	\$1,171.48
Impuesto al Valor Agregado	\$3'420,538.62
IVA Pendiente de Acreditar	<u>-\$1'686,199.80</u>
Total Pasivo a Corto Plazo	\$48'707,591.08
<b>CAPITAL</b>	
Capital Social	\$31'079,651.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-\$20'745,501.44
Resultado del Ejercicio	<u>-\$68'301,701.94</u>
Total de Capital	<u>-\$78'635,851.50</u>
Total de Pasivo y Capital	\$127'343,442.58

México, D.F., a 21 de abril de 2005  
(Firma)

---

Lic. Fernando M. Llaguno Gurza  
Delegado Especial de las Asambleas

---

SALONES DE FIESTAS, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE MARZO DEL 2005.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	10,296	ACREEDORES DIVERSOS	18,400
INVERSIONES EN VALORES	3'070,033	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	13,797
CONTRIBUCIONES A FAVOR	12,628		
SUMA TOTAL DEL ACTIVO	3,092,957	SUMA TOTAL DEL PASIVO	32,197
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	5,000
		RESERVA LEGAL	1,000
		RESULT. EJERC. ANTERIORES	-471,188
		RESULT. EJERCICIO	3,525,949
		LIQUIDACION	
		SUMA TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	3,060,761
SUMA DEL ACTIVO	3,092,957	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	3,092,957

(Firma)

Profesora Yolanda Leticia Pérez Fuentes

Liquidadora

(Firma)

Srita. Jessica Piedad Guadarrama Villalobos

Liquidadora

La parte que corresponde a cada accionista en el haber social se distribuirá en proporción a su participación en el capital social.

## INMOBILIARIA AVELLA, S.A.

### BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DEL 2005

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO:	
BANCOS	347,241	IMPUESTOS POR PAGAR	2,380
CLIENTES	2,317,683	<b>SUMA EL PASIVO</b>	2,380
IVA A FAVOR	378,740	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
CUENTAS POR COBRAR	18,491,010	CAPITAL SOCIAL	3,500
I.S.R. A FAVOR	21,098	RESERVA LEGAL	700
		RESULTADOS ACUMULADOS	21,585,622
		RESULTADO EJERCICIO 2005	-36,430
		<b>SUMA EL CAPITAL</b>	21,553,392
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	21,555,772	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	21,555,772

(Firma)

-----  
**C.P. JESUS GERARDO PALACIOS TEJEDA**  
**LIQUIDADOR**  
-----

**A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.****AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Se hace del conocimiento de los Señores Accionistas de **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 18 de Marzo de 2005 se decreto un aumento de capital y con fundamento en el Artículo 132 de Ley General de Sociedades Mercantiles a continuación se transcriben literalmente las resoluciones tomadas en relación al primer punto del Orden del Día de la Convocatoria:

**RESOLUCIONES**

**PRIMERA.-** “Se aprueba incrementar el capital de la sociedad en la cantidad de **\$26'500,001.91 (VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL UN PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL)** mediante la emisión de **15,899,940, (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA)** acciones, ordinarias, nominativas, de la serie “B”, sin expresión de valor nominal, representativas del capital variable de la sociedad.”

**SEGUNDA.-** “Se toma nota de la renuncia de Llamex, S.A. de C.V., para suscribir y pagar en proporción a su tenencia accionaria, dicho aumento.”

**TERCERA.-** “Se toma nota de la propuesta para la suscripción y pago que hace Inthiers, S.A. de C.V., por la cantidad de **\$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL)**, representado por **4,834,954 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO)** acciones, ordinarias, nominativas, de la serie “B”, sin expresión de valor nominal, representativas del capital variable de la sociedad, el cual fue autorizado por la Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas, dependiente de la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 366-IV-B-013/05 de fecha 20 de Enero del 2005.”

**CUARTA.-** “El resto de los actuales accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones para suscribir y pagar las acciones emitidas. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes de la publicación de las resoluciones a que se refiere este punto del orden del día, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual se faculta al Consejo de Administración, para recibir la suscripción y pago que en su caso hicieren los accionistas.”

**QUINTA.-** “Se toma nota que de conformidad con la cláusula novena de los estatutos sociales, en la sesión de Consejo de Administración celebrada el pasado 27 de Julio se aprobó que las acciones no suscritas sean ofrecidas a nuevos accionistas, los cuales no podrán ser considerados terceros ajenos a los actuales accionistas de A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.”

**SEXTA.-** “En caso de que el resto de los accionistas no ejercieran su derecho de preferencia, la tenencia accionaria de A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. quedaría integrada como se muestra en el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	SERIE A	SERIE B	TOTAL	%	Capital Social Pagado
Llamex, S. A. de C. V.	59,077,401	45,114,571	104,191,972	82.61%	
Inthiers, S. A. de C. V.	3,241,820	4,896,789	8,138,609	6.45%	
Corporativo San Ángel, S. A. de C. V.	-	2,969,106	2,969,106	2.35%	
María Sol Martín Reig	1,519,536	204,631	1,724,167	1.37%	
Manuel A. Vargas Cuevas	-	1,523,954	1,523,954	1.21%	
José Luis Llamosas Portilla	-	1,523,954	1,523,954	1.21%	
Ana Insurance Group	-	1,000,000	1,000,000	0.79%	
Antonio Vargas Cuevas	-	607,612	607,612	0.48%	
Radames Vargas Ramírez	-	304,790	304,790	0.24%	
Martha Gómez Galvez	-	297,840	297,840	0.24%	
Jorge Hernández Sánchez	-	590,319	590,319	0.47%	
Valentín Martínez Gama	-	2,951,594	2,951,594	2.34%	
Jesús Romero Salas	-	147,580	147,580	0.12%	
Jorge Benito Flores Cruz	-	147,580	147,580	0.12%	
<b>TOTAL</b>	<b>63,838,757</b>	<b>62,280,320</b>	<b>126,119,077</b>	<b>100.00%</b>	<b>146,709,001.91</b>

México, D.F. a 21 de Abril de 2005

(Firma)

LIC. CAROLINA LOZANO MONTEAGUDO  
Secretaria del Consejo de Administración.

## INMAE, S. A.

### A V I S O .

Los Accionistas de "INMAE", S. A., en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20 de enero del 2005, acordaron transformar la Sociedad en SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se hace saber lo anterior, para los efectos de los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., marzo 28 del 2005..

(Firma)

**LIC MANUEL MORAN ZALDIVAR.**  
**ADMINISTRADOR UNICO.**

**“GLC MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO”, S.A DE C.V.****(EN LIQUIDACION)****Balance Final de Liquidación al 31 de Diciembre del 2004**

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
Activo Circulante	0.00	Pasivo Circulante	0.00
Total Activo Circulante	0.00	Total Pasivo Circulante	0.00
Activo Fijo	0.00	<b>T O T A L P A S I V O</b>	0.00
Total Activo Fijo	0.00		
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Activo Diferido	0.00	Capital Social	432,500.00
		Resultado De Ejercicios Anteriores	(-432,343.80 )
Total Activo Diferido	0.00	Resultado del Ejercicio	(-156.20 )
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	0.00
<b>T O T A L A C T I V O</b>	<b>0.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

(Firma)

**ING. RENE JAUREQUI CAMARGO**  
**LIQUIDADOR**

---

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZG. 25°. CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP. No. 331/04**)

**E D I C T O.**

En los autos originales del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.**, en contra de **WENDOLYN BRIONES BETRÓN Y OTRO**, la C. Juez con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio, en relación con el 122 del Código de Procedimientos Civiles, **ordenó emplazarlo por edictos**, haciéndole saber que se les concede el término de **TREINTA DIAS** contados a partir de la última publicación del presente, para que se imponga a las actuaciones, quedando en la Secretaría de Acuerdos "A" de este Juzgado, las copias simples para el traslado de ley, haciéndose saber que una vez concluido el término, al día siguiente hábil a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, se procederá a levantar por el C. Actuario de la adscripción, el acta correspondiente de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento, hecho que sea, deberá producir su contestación dentro del término de **CINCO DIAS**.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".**

(Firma)

**LIC. PEDRO ABEL MEJIA CONTRERAS.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo dice: Juzgado 26 civil.- Exp. 815/1998.- Sria. "A")

**" E D I C T O "**

**C. JUAN MANUEL PASALAGUA BRANCH EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR.**

En los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **BANCA CREMI, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO CREMI** en contra de **CONSTRUCTORA EXYCO, S.A. DE C.V. Y JORGE JAVIER ROSAS AGUILAR**, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó por ignorarse su domicilio notificarle por medio de **EDICTOS** para que se imponga al estado de autos y hacerle saber el estado de ejecución que guardan el juicio arriba mencionado a fin de que intervenga en la subasta y avalúos si le conviniere, con fundamento en el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles, para que haga valer los derechos que les corresponda en un término de **QUINCE DIAS**.

México, D.F. a 19 de Octubre del 2004.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"**

(Firma)

**LIC. ROBERTO ORTIZ GUERRERO.**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

## EDICTO

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
 SEC: "A" EXPEDIENTE 107/04,  
 NOTIFICACION A DITUMEX S.A. DE C.V.

En los autos del juicio Ordinario Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. en contra de DITUMEX, S.A. DE C.-V. la C. Juez Primero de lo Civil, dicto un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal a veinticinco de enero del año dos mil cinco. -----

**-VISTO LOS AUTOS DEL JUICIO, PARA DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA ... -----**  
**----- RESUELVE -----**

**--PRIMERO.-** La suscrita Juez es competente para conocer y decidir sobre el presente juicio en el que la vía ordinaria mercantil resultó procedente. -----

**SEGUNDO.-** La parte actora no acreditó su acción, en consecuencia:-----

**TERCERO.-** Se ABSUELVE a la demandada DITUMEX. S.A. DE C.V., de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en la demanda. -----

**CUARTO .-** No se hace condena en costas, al no encontrarse el presente asunto en alguno de los supuestos del artículo 1084 del Código de Comercio. -----

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio se ordena la notificación a la demandada de los puntos resolutivos de esta sentencia por medio de la publicación de edictos en la Gaceta Oficial de Distrito Federal, por tres veces consecutivos. -----

**-----SEXTO.-** Notifíquese y cúmplase la presente resolución, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido . -----

**-----ASI,** definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado VICTOR MANUEL SILVEYRA GOMEZ, que autoriza y da fe.-Doy Fe.-----

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"**  
 (Firma)  
**LIC. VICTOR MANUEL SILVEYRA GOMEZ.**

(Al margen inferior derecho un sello ilegible)

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 8°. CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP. NÚM. 4/2003**)

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALBO Y GARDUÑO MARIA TERESA EN CONTRA DE FIANZAS MONTERREY, S.A. Y OTROS, EXPEDIENTE NUMERO 4/2003, EN EL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL LA C. JUEZ DICTO UN AUTO PARA NOTIFICAR A LOS TERCEROS LLAMADOS A JUICIO HUGO ALEJANDRO GARDUÑO CAMPA, AZALEA REBECA GARDUÑO CAMPA, NIESA DE TOLUCA, S.A. DE C.V. Y FACTOR FACTURAS, S.A., QUE A LA LETRA DICE: México, Distrito Federal a veintitrés de marzo del dos mil cinco.---(...) Se ordena notificar a los codemandados HUGO ALEJANDRO GARDUÑO CAMPA, AZALEA REBECA GARDUÑO CAMPA, NIESA DE TOLUCA, S.A. DE C.V. Y FACTOR FACTURAS, S.A., por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, citándoseles para que en el término de SESENTA DÍAS contesten la demanda instaurada en su contra, quedando las copias de traslado a disposición de los codemandados en la Secretaría de este Juzgado y se apercibe a los codemandados que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesos de los hechos de la demanda en sentido negativo. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina, asistida del C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 06 DE ABRIL DEL AÑO 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. NESTOR GABRIEL PADILLA SOLORZANO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- juzgado.-4°.civil.- secretaria.-"A".- EXPEDIENTE.- 401/98**)

EDICTOS

SEÑOR – SEMAN BITAR ABRAHAM

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE SEMAN BITAR ABRAHAM EXPEDIENTE NUMERO 401/98 el C. Juez Cuarto de lo Civil, ordeno EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS a la parte demandada SEMAN BITAR ABRAHAM, para que dentro del termino de VEINTE DIAS HÁBILES, contados a partir de la ultima publicación que se haga de los edictos, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

México,D.F., a 28 DE ABRIL del 2004

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU DEBIDA PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL.- JUZGADO 56 CIVIL.- SRIA. "A".- EXP. 105/03.

**EDICTO.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de abril del año en curso, dictado en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.**, en contra de **CONSTRUCCIONES AGREGADOS Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. Y ARTURO GÜENDOLAIN MENDEZ**, expediente numero **105/03**, se ordenó emplazar a juicio a los codemandados **CONSTRUCCIONES AGREGADOS Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. Y ARTURO GÜENDOLAIN MENDEZ**, por medio de **EDICTOS** que se publicarán por **TRES VECES CONSECUTIVAS** en la **Gaceta del Distrito Federal**, haciéndoles de su conocimiento que deberán presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de **TREINTA DIAS** contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra; quedando las copias de traslado respectivo, en el local de este Juzgado.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".**

(Firma)

**LIC. REBECA SONIA DELGADILLO QUIROZ.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**SEGUNDO.** El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

**TERCERO.-**El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

**CUARTO.-** La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

**QUINTO.-** Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

**SEXTO.-** La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

**SÉPTIMO.-** La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana .....	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.

TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$30.00)